

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de pizzería en la calle Solana, número 16, a instancias de don Tsvetan Steechov Valilev, en representación de “Nostra Pizza, Sociedad Limitada”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 29 de julio de 2011.—El alcalde en funciones, José Antonio Blasco Fraile.

(02/7.189/11)